
	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 8

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO No. 202300118**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600101907 de 2024
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2024
<b>ALIADO PROVEEDOR:</b>	UNIÓN ELÉCTRICA S.A
<b>NIT:</b>	890.937.250-6
<b>CONTRATO No:</b>	202300118
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, y actualización incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – <b>Bolsa de Repuestos</b>
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el dos (2) de mayo de 2023 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS</b>	29/03/2023
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$2.380.000) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2023 <b>Adición:</b> CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$124.950.000) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de marzo de 2024.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 3</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de mayo de 2024. <b>Adición:</b> CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L (\$ 58.310.000) IVA INCLUIDO.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 4</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 30 de junio de 2024. <b>Adición:</b> VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L (\$21.784.140) Iva Incluido
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	<b>DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L (\$207.424.140) IVA incluido.</b>
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	<b>30 de junio de 2024</b>

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202300118, cuyo objeto es *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, y actualización incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Bolsa de Repuestos”* por la cual se modifica el plazo de ejecución del contrato y se adiciona recursos, previas las siguientes:

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 8

### CONSIDERACIONES

a) El 27 de septiembre de 2022, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es *“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia”*, con un **plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y por un valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814)** incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

b) El 20 de diciembre de 2022, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas** y la **Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

*(...) “PRIMERO. AMPLIAR por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.*

**SEGUNDO. REALIZAR** la redistribución de recursos entre componentes”.

c) El 24 de febrero de 2023, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia** se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, la cual realiza las siguientes modificaciones:

*(...) “PRIMERO. AMPLIAR el plazo del contrato por el término de dos (2) meses y dos (2) días calendario, contados a partir del primero (1) de marzo hasta el dos (2) de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.*

**SEGUNDO. REALIZAR** la redistribución de recursos entre componentes.

**TERCERO. ADICIONAR** el valor del contrato por la suma de cuatrocientos ochenta y nueve millones once mil setecientos treinta y tres pesos M.L. (\$489.011.733), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA”.





## CLÁUSULA ADICIONAL


Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 8

- d) El 25 de marzo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA., se suscribió el contrato No. **202300118** cuyo objeto es “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y actualización incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del Sistema de energía y equipos especiales del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - **BOLSA DE REPUESTOS**”, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$2.380.000)** IVA incluido y un plazo de ejecución inicial hasta el 02 de mayo de 2023.
- e) El 29 de marzo de 2023, se dio aprobación a la póliza única de cumplimiento al contrato No. 202300118 por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- f) El 26 de abril de 2023, entre **la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023 cuyo objeto es “*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA*”, con un **plazo de ejecución inicia desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2023** y por un valor inicial de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726)** incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- g) El 02 de mayo se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202300118, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adiciona recursos por **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$124.950.000) IVA INCLUIDO.**
- h) El 3 de mayo de 2023 se dio inicio en la plataforma SECOP II al contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023.
- i) El 1 de diciembre de 2023, **la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) **“PRIMERO: AMPLIAR** por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 4 de 8

**SEGUNDO: MODIFICAR** por medio de **OTROSÍ** la redistribución de recursos entre componentes

- j) El 1 de diciembre de 2023, la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

*(...) “**PRIMERO: AMPLIAR** por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.*


**SEGUNDO: MODIFICAR** por medio de **OTROSÍ** la redistribución de recursos entre componentes”.

- l) El 27 de diciembre de 2023, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato 202300118, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.
- m) El 21 de marzo del 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, la cual realiza las siguientes modificaciones:

*(...)” **PRIMERO: AMPLIACIÓN No. 02:** Ampliar el contrato por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (1º) de abril de 2024 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de la presente Modificación.*

**SEGUNDO: ADICIÓN No. 01:** Adicionar el contrato por la suma de dos mil setecientos veintiocho millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$2.728.347.844), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- d) El 27 de marzo de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato **202300118**, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el **31 de mayo de 2024** y adiciona recursos por un valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.I (\$58.310.000) IVA INCLUIDO.**

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 5 de 8


e) El 29 de mayo de 2024 , entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”, con un **plazo de ejecución 7 meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la presente vigencia** y por un valor inicial **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.L (\$16.706.244.837) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL RECURSO A EJECUTAR, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.**


f) El contrato 202300118 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300118	\$2.380.000	\$123.526.729	23/03/2023	02/05/2023	4600095489 de 2022
202300118-1	\$124.950.000		02/05/2023	31/12/2023	4600097944 DE 2023
202300118-2	\$0		31/12/2023	31/03/2024	4600097944 DE 2023
202300118-3	\$79.373.855		01/04/2024	31/05/2024	4600097944 DE 2023

Es importante aclarar que en el contrato es de tracto sucesivo y los saldo con lo que cuenta se utilizaran para cumplir con las obligaciones dentro la duración del contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023.

g) El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 DE 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y recursos por **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.**

h) El 1 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 6 de 8

4600097944 de 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y realizar la redistribución de recursos entre componentes.

i) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del Contrato No. 202300118 mediante escrito radicado No. **20240003033** para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024 y adicionarlo, argumentando las siguientes precisiones:

- La cláusula adicional No. 4 al contrato 202300118, se requiere en atención a que subsiste la necesidad estipulada dentro del alcance del objeto contractual, la cual se enmarca en la realización de las actividades de prestación del “...servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y actualización incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del Sistema de energía y equipos especiales del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín –BOLSA DE REPUESTOS”, por lo que es menester ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024 y adicionarlo por un valor de \$21.784.140; esto en coherencia con la suscripción del nuevo contrato interadministrativo 4600101907 de 2024.
- El contrato No. 202300118, se encuentra actualmente en su fase de ejecución, el cual se desprende como solución a la necesidad enmarcada en el contrato interadministrativo No. 4600101907 de 2024, suscrito entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito, en el sentido de mejorar los índices de seguridad y convivencia que es una prioridad para la administración Distrital. Según los informes de calidad de vida de Medellín Cómo Vamos y los datos del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia, las cifras de casi todos los delitos aumentaron en el último cuatrienio, siendo alarmante la situación que vive la ciudad en materia de hurtos en el espacio público, homicidios, extorsiones y fleteos.


Actualmente el contrato presente la siguiente ejecución técnica:

<b>EJECUCIÓN TÉCNICO (PROMEDIO)</b>
%Avance: 49%

Tabla 2. Ejecución del contrato.

- La ESU, como aliado tecnológico del Distrito de Medellín a través el contrato de referencia provee de la garantía en cuanto a infraestructura tecnológica que garantiza el adecuado monitoreo y el cumplimiento de los deberes sociales del Estado en cuanto a la asegurabilidad de la convivencia pacífica y la vigilancia del justo orden como reza en el artículo 2 de la Constitución Política; en este orden de ideas y con la premisa de que las actividades mencionadas cobijan el alcance del objeto contractual, se solicita el ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202300118 hasta el 30 de junio de 2024 con el fin de soportar la ejecución de las actividades de “...Mantenimiento preventivo, correctivo y actualización incluyendo...”



	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 7 de 8

*bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del Sistema de energía y equipos especiales del SIES-M...” y, a su vez, adicionar el recurso al presupuesto de éste.*

- j) La siguiente es la información presupuestal de la Clausula adicional que tiene cargo al contrato interadministrativo 46000101907 de 2024:

<b>Contrato Interadministrativo:</b>	4600101907 de 2024
<b>Disponibilidad Presupuestal:</b>	2024000450
<b>Centro de Costos:</b>	33258
<b>CPC:</b>	8715204
<b>Rubro al presupuesto:</b>	23202020080076-1
<b>Descripción del Rubro</b>	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ENERGÍA Y EQUIPOS ESPECIALES.
<b>Valor</b>	\$21.784.140
<b>Requerimientos Nro.</b>	20240003033/ 20241002861


- A. En Comité de Contratación celebrado el 31 de mayo de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato No. 202300117 hasta el 30 de junio de 2024 y adicionar recursos por valor de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L (\$21.784.140) AU incluido**, lo cual quedó plasmado en el Acta No. 33 del Comité. Esto bajo la condición de que se asigne registro presupuestal el 01 de junio de 2024, en caso contrario, la prórroga del contrato no tendrá efectos jurídicos y el contrato terminara el 31 de mayo de 2024, circunstancia que quedó plasmado en el Acta 33 del Comité.

- k) La presente Cláusula Adicional inicia su vigencia el primero (01) de junio de 2024.
- l) La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No.202300118 hasta el treinta (30) de junio de 2024.

**PARÁGRAFO:** Esta ampliación queda condicionada a que se asigne registro presupuestal el día primero (1ro) de junio de 2024, en caso contrario la prórroga no tendrá efectos jurídicos y el contrato terminará su duración el día 31 de mayo de 2024.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 8 de 8

**SEGUNDO:** Adicionar Recursos por valor de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L (\$21.784.140) AU incluido

**TERCERO:** el Contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato No. 202300118, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.




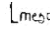

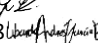
Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta y uno (31) de mayo de 2024.



**CAMILO ZAPATA WILLS**  
Gerente ESU



**JULIO CESAR CORREA MAZO**  
Representante Legal

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios   
Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General   
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera   
Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financiera   
Revisó: Luis Miguel García- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica   
Proyectó: Libardo Andrés García Echeverri - Supervisor del contrato No. 202300118 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.